



ESTUDIOS PREVIOS Y ANÁLISIS DE CONVENIENCIA

Proceso de Selección Inferior a 20 SMLMV

VALOR: Veintiocho Millones Cuatrocientos Sesenta Y Tres Mil Trescientos Cuarenta Pesos m/l. (\$ 28,463,340)

Definición de Estudios Previos

1. Definición de la necesidad que la Institución Educativa pretende satisfacer con la contratación:

El(La) rector(a) de la I.E DE JESUS, en pro del desarrollo del proceso enseñanza - aprendizaje en la Institución Educativa, requiere de unas condiciones ambientales mínimas que permitan el bienestar de los niños, niñas y adolescentes. Dichas condiciones están enmarcadas en un conjunto de situaciones y dispositivos relacionados con la convivencia escolar, los espacios físicos, la infraestructura y la dotación en general; los cuales sin duda, se convierten en agentes que benefician u obstaculizan la labor pedagógica. Un ambiente escolar adecuado contribuye al logro de los objetivos y metas del Proyecto Educativo Institucional.

En cumplimiento de las funciones misionales de la Institución Educativa y con el propósito de garantizar espacios seguros, adecuados y funcionales para el desarrollo de las actividades académicas y administrativas, se hace necesario ejecutar obras de mantenimiento y adecuación de la infraestructura física en la Sede León de Greiff del C.E.R. Asociado Casa Grande, debido a las necesidades identificadas en diferentes componentes locativos y estructurales de la planta física. Las condiciones actuales de algunos espacios presentan deterioro ocasionado por el uso permanente, las condiciones climáticas y el paso del tiempo, generando afectaciones en áreas de circulación, cerramientos, cubiertas, acabados y demás elementos que requieren intervención para garantizar ambientes adecuados para la permanencia y formación de los estudiantes. Estas situaciones hacen necesaria la ejecución de actividades orientadas a la conservación, recuperación y mejoramiento de la infraestructura educativa, contribuyendo a la seguridad, bienestar y calidad de los espacios destinados al servicio educativo.

Por lo anterior, se requiere adelantar obras de mantenimiento y adecuación que incluyen actividades de construcción, reparación, mejoramiento de elementos estructurales y locativos, mantenimiento de cubiertas y cerramientos, intervención de espacios académicos y complementarios, así como el suministro de materiales, transporte y mano de obra necesarios para garantizar la correcta ejecución de las obras. Estas intervenciones permitirán fortalecer las condiciones físicas de la sede educativa, prevenir el deterioro progresivo de la infraestructura y asegurar espacios apropiados para el desarrollo de los procesos pedagógicos. Las actividades se ejecutarán en el marco del proyecto “Firmes por la Infraestructura Educativa”, financiado mediante la Resolución N.º 2025060951576 del 10 de octubre de 2025, con el fin de mejorar las condiciones de la infraestructura escolar, favorecer la prestación del servicio educativo y garantizar ambientes dignos y seguros para toda la comunidad educativa.

En cumplimiento de lo establecido en dicha resolución y en la normatividad vigente aplicable a los FSE, la Institución Educativa debe destinar estos recursos a la ejecución de intervenciones que contribuyan directamente al mejoramiento de las condiciones físicas del establecimiento educativo, garantizando su adecuada inversión en acciones que impacten la calidad del servicio educativo y el bienestar de la comunidad.

La intervención se desarrollará en la Institución Educativa Rural Camilo González Fernández, en las áreas que requieren adecuación para mejorar sus condiciones de seguridad, funcionalidad y uso, permitiendo optimizar los espacios destinados a las actividades académicas y complementarias.

La ejecución de este proceso beneficiará directamente a los estudiantes, docentes, directivos docentes, personal administrativo y comunidad educativa en general, quienes hacen uso permanente de las instalaciones, generando un impacto positivo en la calidad del entorno educativo, la seguridad institucional y el desarrollo de los procesos pedagógicos.

Desde el punto de vista técnico, las actividades a ejecutar comprenden intervenciones de adecuación en la infraestructura existente, que pueden incluir, según el alcance definido en la cotización, actividades como demoliciones de elementos deteriorados, retiro de componentes en mal estado, adecuación de superficies, instalación de nuevos acabados, reposición de elementos funcionales y mejoramiento de condiciones estructurales y locativas.

Así mismo, se contemplan actividades de suministro e instalación de materiales de construcción, ejecución de obras civiles menores, adecuación de espacios, y todas aquellas labores necesarias para garantizar la correcta intervención de la infraestructura, incluyendo el manejo adecuado de residuos de obra, transporte de materiales y cumplimiento de especificaciones técnicas exigidas. Las especificaciones técnicas de los materiales y procesos constructivos deberán cumplir con las normas vigentes aplicables (NTC, ICONTEC y demás reglamentación técnica), garantizando condiciones de calidad, durabilidad, resistencia y seguridad en las obras ejecutadas, así como el adecuado funcionamiento de los espacios intervenidos. Estas intervenciones permitirán mejorar las condiciones físicas de la infraestructura, optimizar su funcionalidad, reducir riesgos asociados al deterioro locativo y garantizar ambientes adecuados para el desarrollo de las actividades educativas, contribuyendo al fortalecimiento del servicio educativo en la institución.

Con lo anterior, pretendemos garantizar y respetar la integridad de nuestros niños, niñas y adolescentes, dar un trato digno y respetuoso en sus derechos y deberes, asegurar el cubrimiento del servicio educativo, para su acceso y permanencia. Todo lo anterior fue diagnosticado y socializado en consejo directivo, con el fin de dar cumplimiento a las necesidades institucionales y que se puedan atender oportunamente con el fin de ofrecer calidad en el servicio, el cual será ejecutado con los recursos del presupuesto de la vigencia actual. Por lo anterior expuesto se hace necesario la contratación de una persona natural o jurídica para que suministre dichos elementos y/o servicios y que a su vez facilite los procesos legales y constitucionales atribuidos a la institución, haciéndolos más efectivos y objetivos en pro del desarrollo y funcionamiento de la institución. Estos bienes y/o servicios se encuentran amparados en el Plan Anual de Adquisiciones (PAA).

JUSTIFICACIÓN FRENTE AL PEI

Atender los diferentes proyectos que se encuentran en el Plan Estratégico Institucional (PEI), desde la gestión administrativa y financiera y que conviene y contribuye a la calidad educativa y al desarrollo colectivo. La ejecución de nuestros proyectos administrativos y académicos, que se desarrollan por medio de las actividades académicas y las conexas a la educación con la integración de toda la comunidad educativa, son la prioridad de nuestra labor social y pedagógica, que requieren de herramientas para el cumplimiento adecuado de nuestro objeto social. Es por ello que se adelanta este proceso de contratación y que será ejecutado con los recursos de nuestro presupuesto. Así podremos garantizar y mejorar el confort en su ámbito diario, elevar los niveles de calidad, eficacia, eficiencia y efectividad en las tareas que cumple en Pro de la misión Institucional, como objetivo general del mejoramiento continuo de la educación de nuestros educandos.

RUBROS PRESUPUESTALES

Con el fin de satisfacer la necesidad mencionada se afectarán los siguientes rubro presupuestales:

CÓDIGO	NOMBRE DEL RUBRO	VALOR
112	2.3.2.02.02.005 Servicios de la construcción- OTRAS TRANSF	\$ 28,463,340
TOTAL DE LA DISPONIBILIDAD		\$ 28,463,340

2. Descripción del objeto a contratar con sus especificaciones materiales y técnicas

La Institución Educativa realiza este proceso de contratación con base en las necesidades identificadas, para lo cual requiere, en este caso de: Ejecutar actividades de mejoramiento y adecuación de la infraestructura física de la Sede León de Greiff del C.E.R. Asociado Casa Grande, en el marco del proyecto “Firmes por la Infraestructura Educativa”. y así garantizar el buen funcionamiento del mismo. Es por ello, que requiere la contratación de una persona natural o jurídica que cumpla con los requisitos legales y descritos en el objeto y brindar una adecuada atención de las necesidades de nuestra comunidad educativa, que cumpla con sus obligaciones y actividades escolares para la vigencia actual. La I.E. tiene previsto contratar dichos elementos y/o servicios en las cantidades, presupuesto y especificaciones técnicas detallas a continuación:

ITEM	CANTIDAD	DESCRIPCION
1	29.96	Demolición de piso en concreto, placa o andén de cualquier resistencia. Incluye cortes con pulidora o cortadora de piso.
2	23.18	Excavación de 0 a 2 m de profundidad, manual en material heterogéneo (rocas hasta volúmenes de 0,10 m ³), bajo cualquier grado de humedad, para estructuras (diferentes a pilas), redes y obras complementarias.



3	23.18	Llenos en material de sitio para área de contrapiso, compactados mecánicamente hasta obtener una densidad del 95 % de la máxima obtenida en el ensayo de Próctor Modificado. Incluye acarreo interno. Su medida será en sitio ya compactado.
4	1.00	Suministro e instalación de concreto para elementos estructurales, con resistencia $f'c = 21$ MPa (3000 psi).
5	32.09	Suministro e instalación de placa de contrapiso llaneada mecánicamente para zona deportiva, en concreto con resistencia $f'c = 21$ MPa (3.000 psi). No incluye refuerzo.
6	36	Construcción de cuneta en "V" en concreto de 21 MPa, con desarrollo de 0,50 m y espesor de 0,08 m. Incluye suministro y colocación del concreto, entresuelo de 15 cm de piedra y 5 cm de arenilla, y todos los demás elementos necesarios para su correcta construcción, según diseño.
7	18	Suministro e instalación de filtros para abatimiento de nivel freático, con tubería perforada de 100 mm de diámetro y una sección de 0,40 x 0,40 m. Incluye geotextil NT 1600, triturado de 1" y todos los demás elementos necesarios para su correcta construcción y funcionamiento.
8	143.00	Suministro y figurado de acero de refuerzo con $f_y = 420$ MPa (60.000 psi), para zapatas, columnas, vigas, escaleras, dovelas de mampostería y otros elementos. Incluye amarres en alambre recocado.
9	32	Suministro e instalación de malla electrosoldada U-84.
10	27.00	Suministro y aplicación de revoque para exteriores con mortero 1:4 impermeabilizado con Sika 1 o equivalente. Incluye suministro de los materiales, ranuras, filetes, dilataciones y todos los demás elementos necesarios para su correcta construcción.
11	81.95	Resane y repinte de pintura exterior para muros, con pintura acrílica tipo Koraza o equivalente para exteriores (hidrorrepelente), de primera calidad y que cumpla con la Norma NTC 1335. Incluye aplicación de tres (3) manos o las que sean necesarias para obtener una superficie pareja y homogénea, a satisfacción de la interventoría. Incluye suministro de materiales, preparación y adecuación de la superficie a intervenir. Color a definir según aprobación de la interventoría.
12	24.00	Suministro e instalación de tubería sanitaria de 4" para drenaje enterrada y/o empotrada. Incluye accesorios, excavación, lleno y todo lo necesario para su correcto funcionamiento.

13	2.00	Construcción de caja de inspección y/o empalme de 60 x 60 x 60 cm en concreto de 17,5 MPa, con medidas internas de 40 cm. Incluye suministro e instalación de los materiales, tapa, herraje y todos los elementos necesarios para su correcta construcción y funcionamiento, según las normas técnicas de Empresas Públicas de Medellín. La excavación, llenos, entresuelo y acero de refuerzo se pagarán en su ítem respectivo.
14	17.50	Suministro e instalación de tubería EMT de 3/4" para circuitos ramales. Incluye elementos de fijación y accesorios necesarios para su correcta instalación.
15	10.00	Suministro e instalación de salida eléctrica para tomacorriente expuesto tipo Tamper-Resistant, NEMA 5-15R doble con polo a tierra, 120 V - 15 A, en tubería EMT de 1/2". Incluye: aparato, 9 m de cable N.º 12 AWG HFLS, conectores, tubería EMT de 1/2", caja metálica de 12 x 12 x 5 cm, elementos de fijación y marcación.
16	10.00	Suministro e instalación de luminaria hermética LED de 50 W, 6500 K, 120-277 V, IP65, Sylvania P37390-36 o su equivalente. Incluye cintas LED, soportería, conexión y todos los elementos necesarios para su adecuada instalación y puesta en servicio.
17	1.00	Suministro e instalación de tablero bifásico de 12 circuitos, 125 A. Incluye breakers y todos los elementos necesarios para su correcta instalación y funcionamiento.
18	1.00	Transporte desde cabecera municipal hasta Institución Educativa.

NOTA: Todos los valores expresados en el cuadro anterior, incluyen todos los impuestos y demás costos.

CLASIFICACIÓN UNSPSC:

La clasificación de los bienes y servicios objeto del Proceso de Contratación, encuentra identificado dentro del clasificador de bienes y servicios con los siguientes códigos y respectivos nombres:

ÍTEM	CLASIFICACIÓN	PRODUCTOS
1	72102900	Servicios de mantenimiento y reparación de instalaciones

PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO:

100 días contados a partir de la suscripción del contrato y sin superar la vigencia fiscal

Cabe resaltar que los datos expresados anteriormente son estimados y corresponden a la planeación inicial del contrato; y puede sufrir alguna variación si fuese necesario.



FORMA DE PAGO:

Posterior a la entrega del bien y/o servicio, presentación de la factura y/o cuenta de cobro y generación del recibido a satisfacción.

CONDICIONES DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO:

El proponente deberá contar con los medios necesarios para la prestación del servicio del objeto.

Lugar de Ejecución: Instalaciones de la I.E DE JESUS

Dirección: CR 22 19 65

IMPUESTOS

1) El Contratista deberá cancelar por su cuenta el valor de los impuestos establecidos por la legislación vigente, que hayan de causarse por la celebración y ejecución del presente contrato, los cuales, si a ello hubiere lugar, serán deducidos por LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA de las sumas adeudadas a éste por concepto de la ejecución del contrato.

2) El servicio solicitado se asimila a un contrato de obra pública, por tanto, deberá ser excluido de IVA, de acuerdo con el artículo 32 de la Ley 80 de 1993 y el artículo 100 de la Ley 21 de 1992. La Institución aplicará las deducciones que por normativa nacional y municipal se encuentran vigentes para este tipo de contratación, las cuales serán:

- Rete fuente por “Contratos de construcción” del 2%

3) En todo caso, el Contratista deberá adjuntar el Rut actualizado con la normativa vigente y la parte Contratante verificará en el mismo dichas calidades y/o obligaciones tributarias con el fin de aplicar las retenciones de forma correcta.

El Rut será el soporte legal de las retenciones practicadas. Igualmente, en caso de encontrarse obligado a facturar o realizarlo de forma voluntaria, el proveedor deberá expedir factura electrónica según lo establecido en El DUR (Decreto 1625 de 2016); Decreto 358 de 2020, Resolución 042 de 2020 y demás normativa vigente.

3. Marco Jurídico.

La Constitución Política de Colombia que define claramente los derechos de los ciudadanos y las obligaciones del estado en cuanto al servicio educativo en los artículos 44, 67, entre otros. Ley 115 de 1994 y su decreto reglamentario 1860 de 1994. La adquisición de bienes y servicios en establecimientos educativos oficiales se sustenta en normas aplicables para la modalidad de régimen especial: reglamento de 20 SMLMV expedido por el Consejo Directivo de la Institución y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 13 de la Ley 715 de 2001, artículo 2.3.1.6.3.17 decreto 1075 de 2015 el cual compila criterios específicos del artículo 17 del decreto 4791 de 2008. También se considera marco jurídico lo dispuesto en el decreto 1082 de 2015 y los principios contractuales expuestos en los artículos 23 a 26 de la ley 80 de 1993.

CONSIDERACIONES INICIALES

- El monto requerido para atender la necesidad objeto de este estudio no supera 20 SMLMV, por lo que es aplicable la modalidad de régimen especial para establecimientos educativos oficiales, según la cual, las adquisiciones de bienes y servicios que se encuentren en el rango indicado se adelantan con observancia de lo dispuesto en el Reglamento aprobado por el consejo directivo. En consecuencia, el proceso derivado de este análisis se rige por lo determinado en el manual de contratación institucional, subtítulo vinculado a lineamientos del reglamento interno.

- Para la contratación derivada del proceso que inicia con este estudio previo, el consejo directivo institucional, en el manual de contratación del establecimiento educativo, autoriza al rector para adelantar las acciones requeridas tendientes a la contratación mediante la cual se satisface la necesidad descrita, previo cumplimiento de criterios establecidos en el mismo.

- La atención de la necesidad descrita y el proceso contractual procedente se adelantará con observancia de los principios de la contratación estatal. En ningún caso podrán celebrarse contratos de trabajo, ni estipularse obligaciones propias de las relaciones laborales tales como subordinación, cumplimiento de jornada laboral o pago de salarios. En todo caso, los recursos del Fondo de Servicios Educativos no podrán destinarse al pago de acreencias laborales de ningún orden.

MODALIDAD DE CONTRATACIÓN:

Régimen especial según reglamento interno del consejo directivo: Se trata de un proceso de contratación inferior a 20 SMMLV, el mismo es realizado de conformidad con la reglamentación expedida por el Consejo Directivo que asigna al Rector (ordenador del garto) la responsabilidad de adelantar el procedimiento de contratación para bienes o servicios que no superen los 20 SMLMV.

INHABILIDADES, IMPEDIMENTOS E INCOMPATIBILIDADES

El establecimiento educativo sólo podrá contratar con personas que NO estén incurso en las inhabilidades, impedimentos, o incompatibilidades establecidas para la contratación con recursos públicos, la cual deberá ser declarada bajo la gravedad de juramento por parte del proponente y/o contratista. Serán aplicables en los procesos de selección que adelante el establecimiento educativo el régimen de inhabilidades, impedimentos e incompatibilidades legales previstas en la normatividad vigente.

Si llegare a sobrevenir inhabilidad o incompatibilidad en el contratista, éste cederá el contrato, previa autorización escrita del establecimiento educativo o, si ello no fuere posible, renunciará a su ejecución.

4. Análisis y cobertura de riesgos.

Considerando la naturaleza del contrato, no es necesaria la constitución de póliza de garantías a favor de la Institución educativa, ya que el pago se realizará una vez el proveedor seleccionado entregue a entera satisfacción los bienes o servicios objeto de la presente invitación.

MATRIZ DE RIESGOS

La INSTITUCIÓN EDUCATIVA, en desarrollo de lo previsto en la modalidad excepcional, consagrada en la Ley 715 de 2001 Artículo 13; Decreto 4791 de 2008, modificado y adicionado por el Decreto 4807 de 2011; y el artículo 6 del Acuerdo No. 02 de abril de 2014, emanado por el Consejo Directivo de la Institución en el cual se reglamentan los procedimientos, formalidades y garantías para la contratación de los recursos de los Fondos Educativos.

De acuerdo con las disposiciones del artículo 4 de la ley 1150 de 2007 y de los artículos 2.2.2.1.2.5.1 Y 2.2.1.2.1.5.2 y el del decreto 1082 de 2015 y con base en la Metodología para identificar y clasificar los riesgos elaborado por Colombia Compra Eficiente procede a tipificar, estimar y asignar los riesgos de la presente contratación.

Fuente: <http://www.colombiacompra.gov.co/sites/default/files/manuales/20130916manualderiesgos.pdf>

Ver anexo 1

5. Análisis técnico y económico que soporta el valor estimado del contrato.

ESTUDIO DE MERCADO Y/O SECTOR

En cumplimiento con lo dispuesto en el artículo 2.2.1.1.1.6.1 del Decreto 1082 del 2015, establece el deber de las Entidades Estatales de analizar el sector, es decir, el mercado relativo al objeto del Proceso de Contratación, desde la perspectiva legal, comercial, financiera, organizacional, técnica y de análisis de Riesgo. El resultado del análisis debe plasmarse en los estudios y documentos previos del Proceso de Contratación"; tomado de la Guía para elaboración de estudio de sector de Colombia Compra Eficiente.

El presente documento exhibe un análisis de sector relativo a la necesidad y probable posterior objeto del proceso de contratación, que para este caso:

Ejecutar actividades de mejoramiento y adecuación de la infraestructura física de la Sede León de Greiff del C.E.R. Asociado Casa Grande, en el marco del proyecto “Firmes por la Infraestructura Educativa”.

El proceso contractual se ajusta al reglamento interno de los 20SMLMV aprobado por el consejo directivo e incluido en el manual de contratación institucional, en especial a los principios de igualdad, imparcialidad, transparencia, economía, responsabilidad, publicidad; el propósito de la citada adquisición es satisfacer la necesidad enunciada contemplada en el Plan Anual de Adquisiciones, asimismo aportar al PEI institucional, a la calidad educativa y a el objeto misional. En atención de lo expuesto se adelanta el análisis que tiene como fin adicional determinar los valores de referencia que debe tomar la organización educativa para atender la necesidad y adquisición en cuestión.

ANÁLISIS DEL MERCADO Y/O SECTOR ECONÓMICO

1.1 Aspectos Generales Del Mercado

Económico

Para el análisis económico se tomará como referencia:

•Sector De Servicios:

En la región, el sector indicado presenta una situación estable con una tendencia de crecimiento moderado.

El sector se compone de los siguientes actores:

PRESTADORES DE SERVICIOS

En la entidad territorial y localidades cercanas se cuenta con algunos proveedores para el sector indicado, lo cual permite una identificación y composición de la oferta.

En el último año los precios en la cadena de producción y distribución del bien han sido crecientes a una tasa del IPC. En ocasiones se presenta fluctuación de precios movidos por oferta y demanda.

En últimos 2 años, en la región, el sector del suministro requerido aporta empleo y desarrollo económico.

Este análisis económico permite concluir que en la región y para la necesidad descrita existe un mercado: Limitado

Técnico

En condiciones normales de mercado, la necesidad puede ser atendida en un tiempo apto luego de la formalización de un pedido, derivado de un adecuado proceso de selección para una contratación.

Los bienes para adquirir no requieren de condiciones especiales de custodia o cuidado.

Regulatorio

Decreto 1075 de 2015 (incorpora el decreto 4791 de 2008 y el decreto 4807 de 2011).

Artículo 13 Ley 715 de 2001 – Sistema General de Participaciones.

Ley 1150 de 2007 – Contratación Pública.

Ley 80 de 1993 -Contratación Pública.

Decreto 1082 de 2015 – Único reglamentario contratación.

Ley 1712 de 2014 – Ley de transparencia pública.

Ley 1474 de 2011 – Estatuto anticorrupción.

Guía para elaboración de estudio y sector de Colombia Compra Eficiente.

Otros factores que pueden incidir en el mercado de la necesidad descrita, propios de este análisis son:



- Escenario social y de orden público
- Escenarios internacionales (importaciones con efecto en la cadena de producción y suministro)
- Fluctuación en tasa de cambio
- Escasez o sobre oferta
- Escasez de insumos para la producción

1.2 Estudio de la Oferta

¿Quiénes venden o produce el bien y/o servicio, lo distribuye o instala?

En la región se cuenta con perfiles aptos para cumplir actividades de instalación, configuración, adaptación cuando la necesidad expuesta así lo precisa.

- Si requiere combinación de bienes y servicios.

Si resultara necesaria la complementación de bienes y servicios, en la entidad territorial existen establecimientos de comercio que ofrecen, de manera integral, los servicios requeridos para la entrega satisfactoria de los bienes solicitados con las condiciones accesorias de funcionamiento. También existe en la región la posibilidad de satisfacer la necesidad a partir de un proceso de selección para contratación de bienes y servicios, en donde el responsable adquiere los mismos a instalar, configurar, adecuar, que dan solución a la necesidad prevista.

Existencias, Inventarios

El bien y/o servicio requerido por el establecimiento educativo existe, en el mercado, en cantidad moderada disponible bajo pedido.

En cuanto al espacio para bodegaje y tenencia del bien (de así tratarse la adquisición objeto del contrato), se precisa que en la institución educativa, existe la capacidad para recibo, adquisición y manejo de este.

Análisis de la Oferta

En este segmento del estudio de mercado se realiza un análisis de la oferta del sector correspondiente a la necesidad propia de este documento, facilitando distinguir características básicas de las organizaciones que conforman el sector, así mismo estableciendo precios y definiendo el valor presupuestal a asignar. Se tomarán como referencia los precios obtenidos en distintas fuentes de mercado, esto con el fin de identificar la mejor alternativa económica para el establecimiento educativo. Para este propósito expuesto se indaga a través de los medios institucionales, expresando los requerimientos técnicos mínimos. De este ejercicio se identificaron fuentes y datos que dan como resultado cifras de referencia.

Se anexa, como evidencia al expediente contractual, la información de las referencias de precios de mercado obtenidas (cotización, listado de precios, telefónica, virtual, histórico, otra). Así

REFERENCIAS			
Nº	NOMBRE	VALOR	IMPUESTOS
1	CONSTRUCCIONES LUIS FERISA S.A.S	\$ 28,463,340	Según aplique al tipo de contrato
2	CONSTRUCTORA MORENO MUÑOZ S.A.S	\$ 28,382,157	
3	INNOVACION SOCIAL INTEGRAL S.A.S	\$ 28,900,825	
PROMEDIO ESTUDIO DE MERCADO		\$ 28,582,107	

NOTAS DE LAS REFERENCIAS DE PRECIOS

Se hace alusión a los procesos de selección adelantados por parte del establecimiento educativo dentro de las vigencias anteriores. Teniendo presente que cuenta con un histórico, para efectos del proceso de selección se realizó el respectivo análisis.

Basándonos en esta última información, el establecimiento tuvo en cuenta la persona natural o jurídica que ha suministrado los bienes y/o prestado sus servicios en contratos con objeto igual o similar al que se requiere y que se relacionan en el análisis de la demanda, de igual manera se tuvo presente las cotizaciones recibidas por parte por parte de las personas y empresas del sector.

Precio del Mercado

En consideración de la información correspondiente obtenida, se practicó el análisis del mercado para cada uno de los ítems requeridos y también en forma global para la adquisición enunciada; una vez hecha esta revisión se determinó como límite máximo del precio global el asignado en el presupuesto definido y por ítem el máximo indicado como estimado en los formularios técnicos del proceso. En todo caso en la convocatoria que corresponda al proceso de selección, se precisará que en la escogencia se preferirá el menor precio ofertado en consideración de los términos de razonabilidad, sin perjuicio de descartar propuestas con precios artificialmente bajos. Este cálculo de precio se efectuó en consideración de los criterios dispuestos para dicho análisis en la guía respectiva de sector y mercado de la agencia Colombia Compra Eficiente

Valor Estimado y Justificación

Para todo los efectos contractuales, legales y fiscales, la determinación del presupuesto oficial se sustenta en factores como la disponibilidad de recursos, el valor de la necesidad a atender y las referencias del estudio de mercado, entre otros y se incluyen los cargos derivados procedentes y demás costos y gastos inherentes al bien o servicio. Así, la necesidad a atender dispone de amparo presupuestal por valor de Veintiocho Millones Cuatrocientos Sesenta Y Tres Mil Trescientos Cuarenta Pesos m/l. (\$ 28,463,340) cifra que será respaldada en CDP; se aclara que es una cifra estimada y que las solicitudes del bien en cuanto a cantidad pueden presentar variación durante la ejecución contractual. Nota: se considera como valor presupuestado global la sumatoria de los ítems requeridos, costo y gastos. El monto para adjudicar será hasta por el valor total del presupuesto oficial.



Es importante señalar que el promedio de las cotizaciones recibidas supera el valor previsto para la expedición de la disponibilidad presupuestal. No obstante, dicho valor corresponde al monto que fue girado por la Gobernación de Antioquia para la ejecución del proyecto y existente en el rubro presupuestal respectivo y se evidencia que uno de los proponentes presenta una cotización equivalente a la cuantía disponible.

En consideración a lo anterior, se determina la viabilidad de continuar con el proceso contractual, estableciendo como condición que los oferentes deberán presentar sus propuestas económicas ajustadas al valor del presupuesto oficial definido para el proceso.

1.3 Estudio de la Demanda

Historia de adquisiciones del bien o servicio en la institución educativa

En vigencias anteriores, el establecimiento educativo atendió necesidades similares a la del presente análisis. Se trata de una adquisición rutinaria anual.

Como adquieren ese bien o servicio otras organizaciones públicas y privadas

Un análisis comparativo de las metodologías contractuales empleadas por otras instituciones

- Si el valor de la necesidad no supera el límite de los 20 SMLMV, la selección se orienta por lo aprobado en el reglamento interno dispuesto por el consejo directivo institucional.
- Si supera este tope, se asiste a las modalidades del estatuto contractual.

En cuanto al referente de precios, otras organizaciones del sector educativo oficial se valen de la comparación de fuentes de mercado por ejemplo cotizaciones.

En establecimientos educativos privados, la escogencia de proveedores de bienes y servicios se orienta por el ejercicio de la autonomía e independencia financiera de estas organizaciones, en donde prevalece la optimización de asignación de recursos, por ello la favorabilidad para la escogencia, normalmente está asociada a la fórmula de precio y calidad para el bien requerido.

Una búsqueda en el sistema electrónico para la contratación pública – SECOP II, permite observar la publicidad de procesos similares en establecimientos educativos.

TECNICAS DE ANALISIS DE LA INFORMACION

La información tratada en el presente estudio de mercado tiene como fuente:

- Históricos institucionales

El análisis de datos se adelantó de conformidad con los lineamientos de la “Guía para elaboración de estudios del Sector” expedida por Colombia Compra Eficiente, en particular se utilizaron criterios técnicos para la estimación de precios que sirven de referencia para la adquisición.

6. Obligaciones de las partes.

OBLIGACIONES POR PARTE DEL CONTRATISTA

En desarrollo del presente contrato se exige para con la Institución Educativa a realizar las actividades que se relacionarán a continuación, de conformidad a su disponibilidad de tiempo y sin ninguna subordinación:

- 1) Comunicar sobre cualquier novedad e inconveniente con la prestación del servicio/compra de manera oportuna
- 2) Cumplir con el objeto del contrato con la diligencia, eficiencia y responsabilidad requerida
- 3) Aportar los documentos necesarios para la legalidad del presente contrato
- 4) Presentar al supervisor designado evidencias físicas y soportes que den cuenta de todas las actividades desarrolladas con la respectiva cuenta de cobro.

OBLIGACIONES POR PARTE DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA

- 1) Pagar al CONTRATISTA el valor pactado previo el cumplimiento de los requisitos que se señalen
- 2) Suministrar los documentos y la información requerida para el cabal cumplimiento del objeto contractual
- 3) Ejercer la supervisión del presente contrato
- 4) Aprobar las garantías exigidas por la Entidad Estatal, en caso de haber sido requeridas

Requisitos habilitantes:

- a. Propuesta debidamente firmada con los datos del proponente y/o papel membrete de la empresa. Relación del servicio con valor unitario y valor total, relacionando el IVA, en caso de estar obligado a cobrarlo
- b. En caso de persona jurídica aportar el certificado de existencia y Representación legal. En caso de personas naturales certificado de inscripción en Cámara de Comercio cuando el contratista sea comerciante, con fecha de expedición máxima de 90 días de antelación a la propuesta y que tenga un objeto social relacionado directamente con el objeto a contratar.
- c. Copia de Registro Único Tributario (RUT) actualizado con fecha de generación de la vigencia actual
- d. Fotocopia de la cédula del Representante Legal (Persona jurídica) o de la persona natural
- e. Planilla pago de seguridad social y certificado de paz y salvo en aportes a la seguridad social, del proponente y sus empleados
- f. Hoja de vida de la función pública (Para servicios)
- g. Certificado de alturas (mantenimiento de la infraestructura)

- h. Certificado de antecedentes disciplinarios (Procuraduría General de la Nación) a nombre del representante legal y de la persona jurídica con fecha de expedición máximo de 90 días de antelación a la propuesta. (verificación en línea por la I.E.)
- i. Certificado de antecedentes de responsabilidad fiscal (Contraloría General de la República) con fecha de expedición máximo de 90 días de antelación a la propuesta (verificación en línea por la I.E.)
- j. Certificado de los antecedentes judiciales (Policía Nacional), con fecha de expedición máximo de 90 días de antelación a la propuesta (verificación en línea por la I.E.)
- k. Certificado de medidas correctivas (RNMC) con fecha de expedición máximo de 90 días de antelación a la propuesta (verificación en línea por la I.E.)
- l. Certificado de consulta de Inhabilidades de Delitos sexuales con fecha de expedición máximo de 90 días de antelación a la propuesta (verificación en línea por la I.E.)
- m. Certificado de Registro de Deudores Alimentarios Morosos (REDAM) con fecha de expedición máximo de 90 días de antelación a la propuesta
- n. Certificado cuenta bancaria
- o. Visita previa a la institución de precisión de requerimientos

7. Evaluación de las propuestas y adjudicación del contrato.

a. RECHAZO Y ELIMINACIÓN DE PROPUESTAS

Serán eliminadas, sin que haya lugar a su evaluación las propuestas presentadas, en cualquiera de los siguientes casos:

- Cuando el proponente no acredite los requisitos y calidades de participación establecidos.
- Cuando no se cumpla con alguna de las Especificaciones Técnicas.
- Cuando no se presenten los documentos subsanables requeridos por parte de la Institución, dentro del plazo otorgado para el efecto.
- Cuando el objeto social o actividad mercantil del proponente no corresponda a lo requerido por la Institución, exigencia que aplica a cada uno de los integrantes de Consorcios, Uniones Temporales u otra forma de asociación.
- Si luego de evaluadas las propuestas, se encuentra contradicción entre los documentos aportados en la propuesta o entre ésta y lo confrontado con la realidad.
- Si el proponente se encuentra incurso alguna de las causales de incompatibilidad, inhabilidad o prohibición previstas en la Constitución y la Ley.
- La presentación de propuestas parciales o propuestas alternativas.
- En caso de tener la oferta económica un valor superior al presupuesto estimado oficialmente por la Institución.



- La presentación extemporánea de la oferta.
- Por oferta artificialmente baja.

La Institución se reserva el derecho de admitir aquellas propuestas que presenten defectos de forma, omisiones o errores, siempre que éstos sean subsanables y no alteren el tratamiento igualitario de las mismas

b. CRITERIOS DE EVALUACIÓN.

La escogencia del contratista recaerá sobre la oferta con el precio más bajo, siempre y cuando esta satisfaga los requerimientos técnicos y específicos del establecimiento educativo. Una vez recibidas las propuestas, éstas se ordenarán de menor a mayor precio, verificándole los requisitos habilitantes a la de menor precio, si ésta no cumple se verificará a la que se encuentre en segundo lugar y así sucesivamente.

c. METODOLOGÍA.

Luego de recibidas las propuestas y realizado el acta de cierre, se verificará el cumplimiento por parte de los proponentes de los requisitos habilitantes. En caso de que los proponentes no reúnan todos los requisitos se les dará un día hábil para subsanar de manera física o por vía correo electrónico, procediendo nuevamente a la verificación.

Si se presenta un sólo proponente se le adjudicará a éste, siempre y cuando no se supere el presupuesto oficial.

En caso de empate a menor precio, se adjudicará a quien haya entregado primero la oferta entre los empatados, según el orden de envío de las mismas.

El establecimiento educativo podrá adjudicar el contrato cuando sólo se haya presentado una oferta, siempre y cuando ésta cumpla con los requerimientos contenidos en la invitación pública.

8. Garantías

Las pólizas son exigibles en procesos de contratación que superen el 10% de la menor cuantía (artículo 7 ley 1150 de 2007). Este proceso se adelanta bajo la modalidad de régimen especial para los fondos de servicios educativos (hasta 20SMLMV).

En el presente proceso no son aplicables las pólizas en la etapa de desarrollo contractual y postcontractual, pero es posible solicitar póliza de seriedad de la oferta para cubrir la etapa precontractual.

En relación con la solicitud de póliza de seriedad de la oferta para el presente proceso:

- No se exige póliza de seriedad de la oferta.



Nota exclusiva para análisis de necesidades asociadas a adquisiciones de prestaciones de servicios:

MANIFESTACIÓN DE INEXISTENCIA O INSUFICIENCIA DE PERSONAL EN PLANTA DE CARGOS PARA DESARROLLAR LA ACTIVIDAD CONTRACTUAL

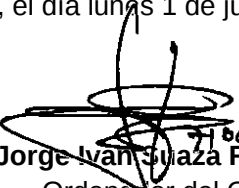
En la actualidad en el establecimiento educativo no existe personal de planta que tenga asignadas funciones asociadas a la debida atención de la necesidad descrita en este documento; por ello resulta ineludible dar respuesta al requerimiento sustentado en este estudio previo mediante la adquisición del servicio específico correspondiente.

¿Se adjunta certificación de planta de cargos asignada para el establecimiento educativo, expedida por la entidad territorial?

•No Aplica

9. Fecha de elaboración

En el municipio de Concordia (Ant.), el día lunes 1 de junio del año 2026.


Jorge Iván Suárez Restrepo
Ordenador del Gasto

Firma mecánica según artículo 12 ley 2150 de 1995